



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4
DEMANDADO: DANIEL DAVID CASTRO DE ARMAS C.C.
1.065.843.552, INVERSIONES TOGU NIT 900.165.662-
9, INVERSIONES J.G.D. S.A.S. NIT 901.017.998-8 Y
JULIO JESUS GUTIERREZ ROA C.C. 8.771.229
RADICADO: 20001-31-03-003-2020-00138-00
FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

Ha presentado la parte demandante, solicitud encaminada a que se profiera sentencia de restitución de inmueble dentro del proceso de la referencia; sin embargo, advierte el Despacho que en anterior oportunidad fue allegado solicitud de suspensión del proceso por trámite de insolvencia, respecto de los señores Daniel David Castro De Armas C.C. 1.065.843.552, y Julio Jesús Gutiérrez Roa C.C. 8.771.229.

Sin embargo, no obra dentro de la solicitud, fecha de admisión del trámite de insolvencia, información de suma importancia para el proceso en tanto a partir de esa fecha opera la suspensión.

En consecuencia, considera el Despacho, que antes de resolver sobre la petición de sentencia, es pertinente **oficiar al Centro de Conciliación Negociación de Paz**, a fin de que informe a la fecha en qué estado se encuentran los procesos de insolvencia de los señores Daniel David Castro De Armas C.C. 1.065.843.552, y Julio Jesús Gutiérrez Roa C.C. 8.771.229.

Así mismo informe lo siguiente:

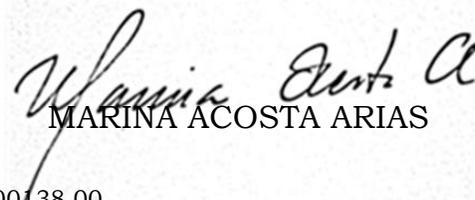
- Si el proceso de insolvencia adelantado por Daniel David Castro De Armas C.C. 1.065.843.552, es un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante.
- En caso de que el proceso de insolvencia adelantado por Daniel David Castro De Armas C.C. 1.065.843.552, se trate de persona natural no comerciante, indicar si se incluyó dentro de la relación o inventario contrato comercial de local comercial de leasing, ya que el objeto de estudio en el presente proceso es de Restitución de bien Inmueble local comercial – Leasing.
- Informe al Despacho la fecha de admisión del trámite de insolvencia

de persona natural no comerciante, dentro del proceso adelantado por DANIEL CASTRO DE ARMAS.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (05) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 03 003 2020 00138 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.014 Hoy 28 DE MARZO DE 2023 se notificó a
las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACI LURAN
Secretaria